



En la ciudad de San Salvador, a los 3 días del mes de enero dos mil diecisiete,
SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:

- I- Que el artículo 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los órganos colegiados deberán hacer pública, "sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente, con excepción a aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley.

- II- Que en relación a la información mencionada, el Ministerio de Economía, hace del conocimiento a la ciudadanía que en su estructura organizativa no cuenta con la figura de Consejo Directivo, por lo que **no emite Actas de Consejo**; y para tales efectos, se hace de conocimiento público por la presente nota.

Lic. Laura Quintanilla de Arias
Oficial de Información